

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 00000376

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 059-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Febrero de 2018

L GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

El expediente administrativo N° 7251-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, promovido por la Sra. RODRIGUEZ ORTEGA DE PAUCAR Carmen del Pilar; solicitando CONFORMIDAD DE OBRA, de las edificaciones ejecutadas en el Predio Urbano de su ppiedad ubicado en el AA.HH. SAN ISIDRO Mz.5 Lt.14A del Distrito de Pueblo Nuevo, por Programa Techo Propio del Ministerio de vivienda y Construcción, realizado por la Entidad Techo "JAWIKE SAC".

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. RODRIGUEZ ORTEGA DE PAUCAR Carmen del Pilar; ha ejecutado obras de edificación de un módulo básico de vivienda en el Predio ubicado en el AA.HH. SAN ISIDRO Mz.5 Lt.14A del Distrito de Pueblo Nuevo, autorizado mediante RESOLUCIÓN N°0839-GM-MDPN/-2016, de fecha 24 de Junio de 2016, con la cual se otorga LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – Modalidad Construcción en Sitio Propio de 33.00 de área construida y 35.00 m2 de área techada en el primer nivel, realizado por la Entidad Técnica "JAWIKE SAC", adjuntando documentos e informes de las dependencias correspondientes.

Que, mediante Informe Nº 068-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 12.01.2018, promovido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad en la que declara PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - TECHO PROPIO - DE ACUERDO A LEY Nº 29090, de acuerdo a las características de acabados del módulo según el cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificaciones siguientes:

Descripción	Tipo
Muros y Columnas: Columnas y vigas de amarre de concreto.	C
Techo: Aligerado a losas de concreto armando horizontales.	C
Piso: Cemento Pulido	Н
Puertas y Ventanas: Ventanas de aluminio industrial, puertas de madera contraplacada.	F
Revestimiento: Tarrajeo Frotachado	F
Baños, Baños con mayólicas blanca, parcial	D
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: Corriente monofásica, agua fría	G

Que, en mérito a la inspección ocular practicada y documentos que se adjuntan, debiendo otorgarse la correspondiente certificación, especificando que la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – Modalidad Construcción en Sitio Propio de 32.50 m2 de área construida y 35.00 m2 de área techada en el primer nivel, realizado por la Entidad Técnica "JAWIKE SAC", en el Predio ubicado en el AA.HH. SAN ISIDRO Mz.5 Lt.14A del Distrito de Pueblo Nuevo y habiéndose cumplido el proceso constructivo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Vivienda y Construcción para este tipo de vivienda en sitio propio.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 00000375

ue, el Artículo 28°.- Conformidad de Obras de la Ley 29029 – Ley de Regulación de La aciones Urbanas y Edificación, expresa que una vez concluidas las obras de edificación, quien las realice efectúa una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Este documento, acompañado con los planos o gráficos correspondientes, motiva la solicitud de conformidad de las mismas, para lo cual se debe presentar, ante la municipalidad que otorgó la licencia de edificación, los documentos en original y copia según sea el caso.

Que el Artículo 62° del Capítulo IV del Reglamento de la Ley 29090, aprobado mediante D.S. N° 024-2008VIVIENDA, establece sobre Conformidad de Obra, e Inscripción Registral en los numerales 62.1 El administrado, una vez concluida la obra sin ninguna variación, según los planos aprobados correspondientes a la licencia, podrá solicitar a la Municipalidad correspondiente la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.--- 62.2 La dependencia municipal extenderá la Conformidad de Obra, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de solicitada, previo pago del derecho que corresponda.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Vía Resolución a la administrada la Sra. RODRIGUEZ ORTEGA DE PAUCAR Carmen del Pilar; correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en el AA.HH. SAN ISIDRO Mz.5 Lt.14A del Distrito de Pueblo Nuevo, consistente en la Modalidad Construcción en Sitio Propio de 32.50 de área construida y 35.00 m2 de área techada el primer nivel, ejecutado por la Entidad Técnica "JAWIKE SAC", acorde con los planos aprobados por el Programa Techo Propio - Ministerio de vivienda y construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Oswaldo Basilio Benavente Omispe GERENTE MUNICIPAL

www.munipnuevochincha.gob.pe